Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 23/2023

CD N° 19/2023 "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", CON ID Nº 429544.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO MECÁNICA COLMAN**, con RUC Nº 4473869-2, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSVALDO COLMAN CABAÑAS**, con Cédula de Identidad N° 4.473.869, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", CON ID Nº 429544.

1. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **429544.**

3. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 468/2023 de fecha 20/09/2023.

4. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

AGRO MECANICA COLMAN
Tel.:(0983) 527 707
Ruta Principal Naranjal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Lote 3: Mantenimiento y Reparación De CAMION SCANIA 114

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-006	Diafragma pulmón freno	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2	78180101-015	Anti corrosivo	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
3	78180101-003	Columna dirección	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
4	78180101-011	Tapón tapa masa delantero	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
5	78180101-011	Tuerca masa delantera	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
6	78180101-006	Fibra freno delantero	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
7	78180101-027	Rebite carreta	Unidad	EVENTO	1	500	500
8	78180101-014	Adhesivo para junta motor	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
9	78180101-014	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
10	78180101-014	Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
11	78180101-014	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
12	78180101-011	Reparo de Eje	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
13	78180101-012	Reten de piñón	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000
14	80111613-9999	Mano de obra (ítem 1 al 13)	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
Monto Mínimo		**3.936.250**					
Monto Máximo		**7.872.500**					

Lote 3: El monto mínimo es de **G. 3.936.250** (guaraníes tres millones, novecientos treinta y seis mil, doscientos cincuenta); monto máximo es de **G. 7.872.500** (guaraníes siete millones, ochocientos setenta y dos mil.-

Lote 4: Mantenimiento y Reparación de MITSUBICHI CANTER - Año 1995

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80111613-9999	Servicio de rectificadora (solo mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
2	78180101-014	Juego de junta japones	Unidad	EVENTO	1	780.000	780.000
3	78180101-014	Juego de Aro	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
4	73152101-085	Juego de Casquillo Biela	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
5	73152101-085	Litros de aceite de motor	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
6	73152101-085	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
7	73152101-085	Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
8	73152101-085	Ruleman	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
9	80111613-9999	Mano de Obra (item 2 al 8)	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

TALLER MECANICA COLMAN
Cel.: (0983) 527 707
Avda. Principal Naranjal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

Ing. Edgard Schaffrath
Intendente Municipal

Monto Mínimo	**4.145.000**
Monto Máximo	**8.290.000**

Lote 4: El monto mínimo es de **G. 4.145.000** (guaraníes cuatro millones, ciento cuarenta y cinco mil); monto máximo es de **G. 8.290.000** (guaraníes ocho millones, doscientos noventa mil).-

Lote 5: Reparación de CAMION MERCEDES BENZ- modelo 1113

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-014	Fluido especial	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	365.000	365.000

Monto Mínimo	**210.000**
Monto Máximo	**420.000**

Lote 5: El monto mínimo es de **G. 210.000** (guaraníes doscientos diez mil); monto máximo es de **G. 420.000** (guaraníes cuatrocientos vente mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma Desde la Firma del Contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

6. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

7. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal.

8. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Guillermo Ortiz
Secretario General

AGRO MECANICA COLMAN
Cel.: (0983) 527 707
Ruta Principal Naranjal

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

10. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

11. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

12. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 22 mes septiembre y año 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Intendente Municipal

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

AGRO MECÁNICA COLMAN (Cel.: (0983) 527 ...) Nde. Principal ...

OSVALDO COLMAN CABAÑAS
Propietario de
AGRO MECÁNICA COLMAN

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General